

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"  
"100 - Años de Reconquista Ciudad"  
"100 Aniversario Club Social y Deportivo Platense Porvenir"  
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"  
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

RECONQUISTA, 22 SEP 2021

MENSAJE N° 071

Señor  
Presidente del  
Concejo Municipal de Reconquista  
Dr. Eduardo Paoletti  
S / D

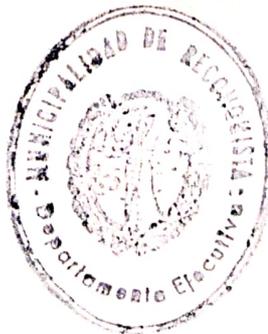
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 22/09/21	H: [Signature]
Expte: 0607/21	F: [Signature]
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a ese prestigioso Cuerpo, a los efectos de adjuntarle a la presente PROYECTO DE ORDENANZA, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal de Reconquista a tomar crédito con el Banco de la Nación Argentina para la compra de un terreno que será destinado al Área Industrial, cumpliendo con la ubicación de Reserva Industrial, definida en el Plan de Ordenamiento Urbano.

Quedando a su entera disposición para lo que estime corresponda, saludo atentamente.

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR  
Secretario General  
Municipalidad de Reconquista



[Signature]  
Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

La deficiente de capacidad del actual Parque Industrial de Reconquista y Áreas Industriales; y la demanda para localización de pymes y grandes industrias con impacto regional y territorial, en nuestra ciudad; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Plan de Ordenamiento Urbano en vigencia prevé la ampliación del sector industrial hacia el oeste de la ciudad, definido como Reserva Industrial;

**Que**, para el crecimiento económico de las industrias de la región, es necesario contar con la infraestructura adecuada para tal fin;

**Que**, es necesario ampliar el actual Área Industrial con un régimen especial que permita la promoción industrial para nuestra zona;

**Que**, la proyección de un nuevo Área Industrial debe considerar la demanda, la disposición del espacio y su localización estratégica;

**Que**, existe la posibilidad de que la Municipalidad de Reconquista acceda a la compra de un inmueble que se adecúa a las necesidades de tal proyecto;

**Que**, a tal efecto, una vez adquirido el mismo se destinaría a un área industrial, haciéndose cargo la Municipalidad de los estudios de Impacto Ambiental y otros que fueran necesarios;

**Que**, se cuenta con fondos para ser destinados a dicho objetivo los cuales provendrán de una financiación del Banco Nación Argentina. Dicha entidad manifestará a través de una nota de prefactibilidad el otorgamiento del crédito destinado a la compra del lote.

**Que**, el área de Recursos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático ha emitido la prefactibilidad técnica sobre Plan de Manejo de Bosques Nativos respecto al lote mencionado.

**POR ELLO** y; en uso de atribuciones que le son propias

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE**

## ORDENANZA

**Artículo 1º).- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal de Reconquista a tomar crédito con el Banco de la Nación Argentina, por un monto de hasta \$ 40.000.000,00.- (CUARENTA MILLONES DE PESOS) conforme la reglamentación BNA N° 702 a instancias de evaluación y análisis de carpeta crediticia del Municipio, para la adquisición de un lote destinado a Área Industrial en la Ciudad de Reconquista.

**Artículo 2º).- AUTORIZASE** a la compra del Lote 1A, según croquis que se adjunta como Anexo, el cual es parte del inmueble identificado con PI N°03-20-00 511516/0051, propiedad de Horacio Darío Raselli, según consta en los registros catastrales de la Provincia.

**Artículo 3º).- El destino exclusivo** de dicho inmueble será destinado a Área Industrial, cumpliendo con la ubicación de Reserva Industrial, definida en el Plan de Ordenamiento Urbano.

**Artículo 4º).- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los artículos precedentes, a realizar el proyecto constructivo, urbanístico y de disposición intra y extra muros, además de cumplimentar el reglamento de inscripción y adjudicación de empresas.

**Artículo 5º).- La Municipalidad de Reconquista** tendrá a su cargo la confección del Plano de Mensura y los estudios ambientales e hídricos correspondientes.

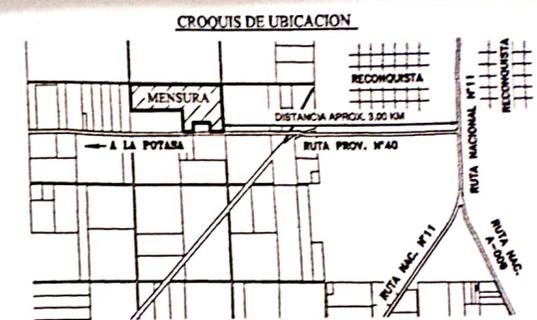
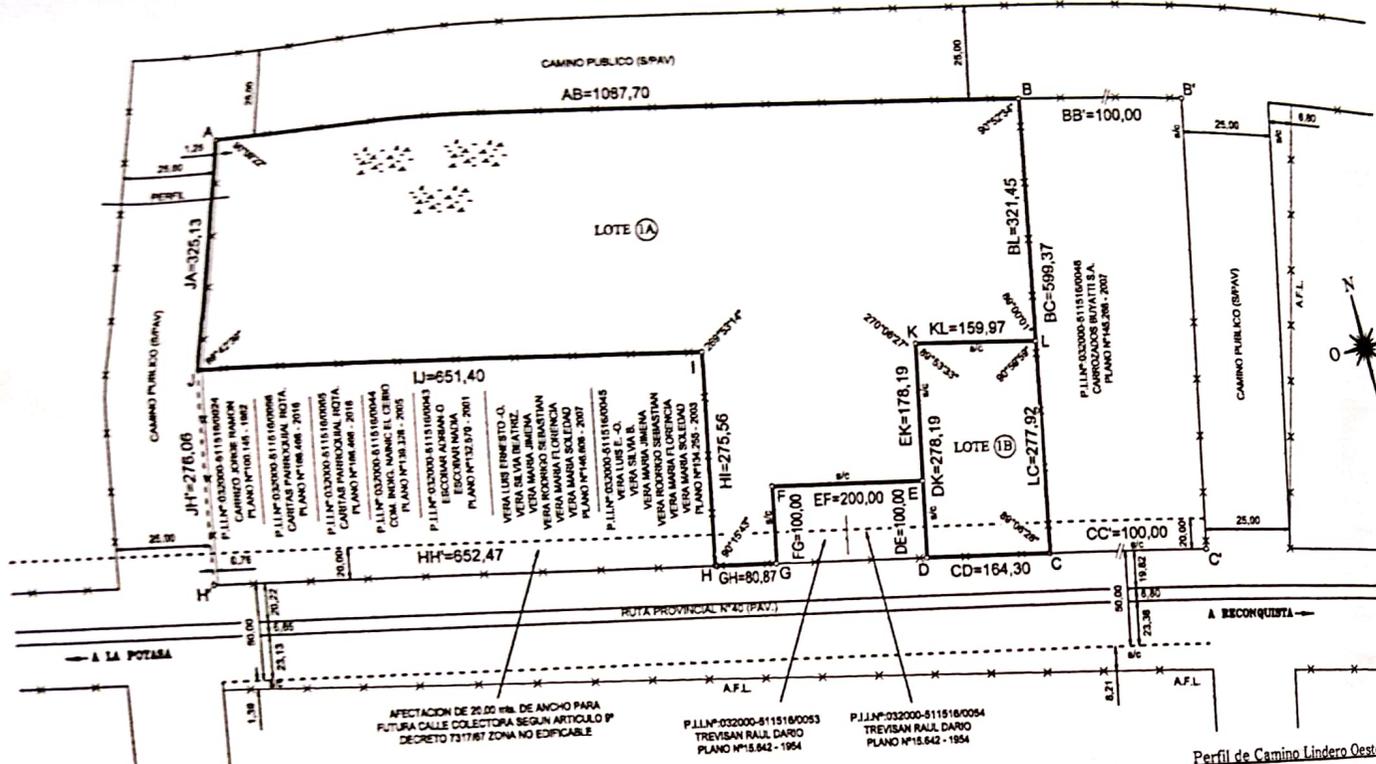
**Artículo 6º) Comuníquese** al Departamento Ejecutivo Municipal.

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR  
Secretario General  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista

# MENSURA DEL TERRENO

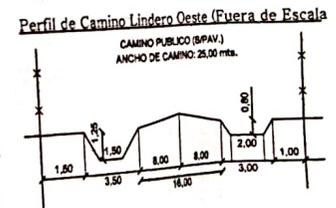


## PLANO de MENSURA

PROVINCIA: SANTA FE  
 DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO  
 DISTRITO: RECONQUISTA  
 LUGAR: ZONA RURAL RECONQUISTA  
 OBJETO: MENSURA PARA MODIFICACION DEL ESTADO PARCELARIO: DIVISION  
 PROPIETARIO: HORACIO DARIO RASELLI  
 INMUEBLE: LOTE 1 DEL PLANO N°185.114, RECONQUISTA, DPTO. GRAL. OBLIGADO.-  
 DOMINIO: T°83 IMPAR P°64 N°38.600 DE FECHA 28/03/2017 -DPTO. GRAL. OBLIGADO

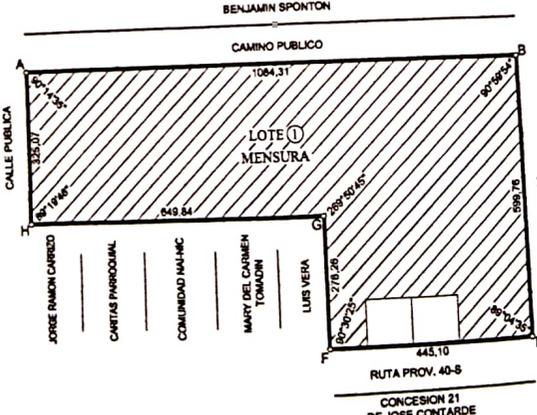
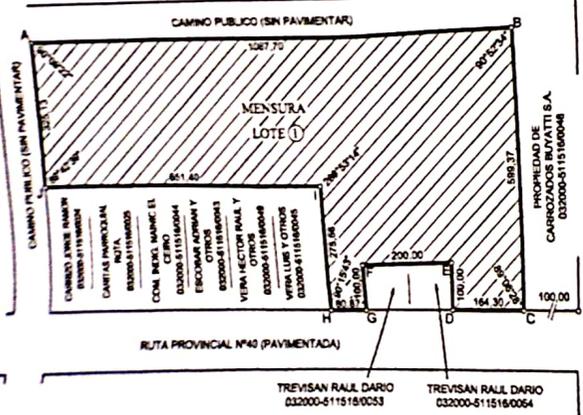
### BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (45Has 57As 13Cas. 47dm2) o sea.....	455.713,47 r
SUP. S/MENSURA LOTE 1A .....	410.636,85 i
SUP. S/MENSURA LOTE 1B.....	45.079,35 i
SUP. TOTAL S/MENSURA (POLIG. A.B.C...I,J,A).....	455.716,20
DIFFERENCIA EN MAS.....	2,73 i



Croquis segun Plano N°145.268  
 LOTE 1 SUP. SUPERFICIE: 47Has 51As 31Ca. 890m²

Representación Gráfica de la Descripción Literal del Título  
 UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SEGUN PLANO N°185.114 SE INDIVIDUALIZA COMO LOTE UNO (1) DE LA ZONA RURAL RECONQUISTA, DISTRITO RECONQUISTA, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE.-  
 SUPERFICIE: 45Has 57As 13Ca. 47dm²



**REFERENCIAS:**  
 MEDIDAS LINEALES EN METROS. SUPERFICIE EXPRESADA EN METROS CUADRADOS. ANGULOS NO EXPRESADOS DE 90° Y 270°  
 VERTICES AMONUONADOS CON ESTACAS DE MADERA DE 1"X1"X25 cm.  
 ESCALA DE MENSURA 1:5000.  
 ESCALA DE CAMINOS 1:1000.  
 ESCALA DE RUTA 1:2000  
 ANCHO OFICIAL DE CAMINOS: 25,00 M  
 ANCHO OFICIAL DE RUTA: 50,00 M  
 s/m: SEGUN MENSURA  
 REALICÉ PERSONALMENTE LAS TAREAS DE CAMPANEA EL DÍA .../08/2021  
 s/c : SIN CERCAR  
 -x-x- : ALAMBRADO FUERA DE LINEA  
 A.F.L. : ALAMBRADO FUERA DE LINEA MONTE

RECONQUISTA, Julio de 2021.-

**OBSERVACIONES GENERALES:**  
 EL PRESENTE MODIFICA EL LOTE 1 DEL PLANO N°185.114 VISADO MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA S/EXPT. N°.....  
 VISADO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALIADAD EXPT. N°.....  
 VISADO MINISTERIO DE LA PRODUCCION EXPT. N°.....  
 VISADO MIT. EXPT. N°.....

**OBSERVACIONES ESPECIFICAS:**  
 ....

NOMENCLATURA CATASTRAL				
DPTO	OTO	RUB DTD	Z	
0	3	2	0	0
SEC	POLIG	MANZANA		
-	-	P	A	0
PARC		SUB PARC		
0	1	2	6	3